

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25, céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 Abril 1893.)

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

Prorrogado de nuevo por Real orden de 31 de Marzo próximo pasado, inserta en la *Gaceta* del día 2, el plazo para redimirse del servicio militar activo los reclutas del último reemplazo hasta el día 15 del actual inclusive, la Dirección general del Tesoro se ha servido disponer que hasta la indicada fecha, sólo se admitirán ingresos en las horas ordinarias de servicio y que transcurrido dicho término no se dará curso a las instancias que promuevan los interesados en solicitud de redención.

Lo que he dispuesto se anuncie para conocimiento del público y de las dependencias llamadas a intervenir en las operaciones a que el mismo se refiere.

Zaragoza 5 de Abril de 1893.—Juan Dessy.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

Por Real orden de 22 de Marzo último, comunicada a la Delegación de Hacienda de esta provincia en 24 del mismo por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se ha acordado la venta en pública subasta, con arreglo a lo prevenido en el art. 5.º de la ley de 21 de Diciembre de 1876 y 33 de la Instrucción de 5 de Febrero de 1877, de un trozo de terreno perteneciente a uno de los patios interiores del edificio Audiencia de esta capital, sito en la calle del Coso, núm. 1: mide 56 metros 12 centímetros cuadrados de superficie; confronta por la parte más próxima a la calle de Cerdán con casa de los herederos de D. Bruno Górriz, por la derecha mirando desde la misma calle con terrenos de la Audiencia, y por la izquierda y espalda con solar de los mismos herederos: valorado en 2.800 pesetas por los arquitectos D. Fernando Yarza y D. Ricardo Magdalena: no tiene comunicación ó servidumbre alguna con el exterior.

Dicha subasta tendrá lugar el 4 de Mayo próximo venidero, en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a las doce de la mañana, con arreglo a lo prevenido en el art. 42 de la referida Instrucción; lo cual se hace público por medio del presente anuncio conforme dispone el 41 de la misma.

Zaragoza 4 de Abril de 1893.—El Administrador de Impuestos y Propiedades, Vicente Palacios.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

EJERCICIO AMPLIADO DE 1891-92.

Resumen de lo recaudado y satisfecho desde 1.º de Noviembre á 31 de Diciembre último.

Capítulo.	Artículo.		PESETAS.	PESETAS.
INGRESOS				
1.º	1.º	Existencia en 31 de Octubre.....	3.922'91	113.090'55
1.º	1.º	Recaudado por rentas y censos.....	10.821'84	
4.º	Único.	Idem por repartimiento provincial.....	74.736'91	
11	2.º	Idem por resultas.....	23.608'89	
GASTOS				
1.º	»	Administración provincial.....	»	109.392'12
2.º	»	Servicios generales.....	11.744	
3.º	»	Obras obligatorias.....	2.307'31	
4.º	»	Cargas.....	377'19	
5.º	»	Instrucción pública.....	750	
6.º	»	Beneficencia.....	70.237'64	
7.º	»	Corrección pública.....	4.217'54	
8.º	Único.	Imprevistos.....	747'47	
10	2.º	Carreteras.....	12.807'37	
12	Único.	Otros gastos.....	1.598'46	
13	»	Resultas.....	4.605'14	
RESUMEN.				
Importan los ingresos.....				113.090'55
Idem los gastos.....				109.392'12
<i>Existencia</i>				3.698'43
Que la constituye.....				
Papel moneda.....			2.000	3.698'43
Plata.....			1.600	
Calderilla.....			98'43	
				IGUAL.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 125 de la ley provincial vigente se publica en este periódico oficial.

Zaragoza 1.º de Abril de 1893.—El Ordenador de pagos, José María Caballero.—El Contador de fondos provinciales, León de la Escosura.

AGENCIA EJECUTIVA DE APREMIOS DE ZARAGOZA.

PRIMERA ZONA

DON VIRGILIO BONEL Y GARCIA, Agente ejecutivo de apremios por contribuciones directas de la primera zona de Zaragoza:

Hago saber: Que en el día 20 del mes actual, y hora de las once de la mañana, se verificará la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, de las fincas embargadas por débitos de la contribución territorial del año económico de 1891 á 1892, que á continuación se expresan; advirtiendo que no se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo señalado á cada finca en el presente edicto, á saber:

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	TIPO
		de segunda subasta.
		Pesetas.
D. Anselmo Gay.....	Un olivar en Garrapinillos, de un cahíz, 6 cuartales.....	577'76
Alvaro Murillo.....	Un campo en el Castellar, de 70 cahíces.....	5.422'22
Antonio Ruíz.....	Un campo en el Castellar (Puiblanco), de un cahíz.....	80
Antonio Pérez Antorán..	Un campo en el plano de la Cartuja, de 2 cahíces.....	1.333'33
Antonio Alonso Pérez...	Un campo en Ranillas, de un cahíz, 4 cuartales.....	515'54
Bienvenido Casabona....	Un campo en Garrapinillos, de 8 cahíces.....	480
Benito Ferraz é hijo....	Una casa en Garrapinillos, núm. 487.....	300
Francisco Aured.....	Una casa-venta, llamada del Olivar, núm. 229.....	2.088'88
Gabriel Castellón.....	Una viña en Almotilla, de un cahíz.....	231'10
Gregorio Vergara.....	Un campo en Malpica, de un cahíz.....	53'38
Gregorio Blanque.....	Un olivar en Alfocea (La Estacada), de 6 cuartales.....	133'32
Hereds. de Vicente Martín..	Quinta parte de un campo en Garrapinillos, de cabida todo de 39 cahíces.....	497'76
D. Joaquín Gascón Navarro.	Un campo en Puiblanco, de 5 yuntas.....	391'10
José Moros.....	Un campo en Almozara (Soto de D. ^a Sancha), de un cahíz, 4 cuartales, 3 almudes.....	408'88
Juan Camerano.....	Un campo en el Castellar, de 6 yuntas.....	462'22
Joaquín Bescós.....	Una viña con caseta en Garrapinillos, de 2 cahíces.....	666'66
José Ondé (menor).....	Un campo en el acampo de Gómez, de 3 yuntas.....	151'10
Joaquín Gil Berges.....	Un campo en el Corral de Peria, de una yunta.....	80
José Ara Oliete.....	Una viña en Vistabella, de 5 cahíces.....	328'88
Joaquín Sanz.....	Cinco sextas partes de un campo en Garrapinillos, con su caseta, de 6 cahíces, 5 cuartales.....	373'33
Joaquín Ara Pérez.....	Un campo en Almotilla, de un cahíz.....	764'44
Juan Bautista Simón....	Una posesión en Garrapinillos ó Merendel, de 58 cahíces y medio.	8.266'66
D. Juana y Desideria Navarro	Un campo en el Castellar (Valmayor), de 3 yuntas.....	240
D. José Hernández.....	Una viña en Garrapinillos, de 18 cuartales.....	35'55
Julián Almenara.....	Una viña en Garrapinillos, de 4 y media hanegas.....	163'88
León Muñío Biel.....	Una casa en el barrio bajo de Alfocea.....	338'88
Manuel Mareca Lorente.	Una viña en la Noria, de 5 cahíces.....	1.217'76
Mariano Castro.....	Una casa-venta en la carretera de Aragón, núm. 535.....	2.111'10
Mariano Rabadán.....	Un campo en el acampo de Valenzuela, de 3 yuntas.....	151'10
Manuel Cortés.....	Un campo en el acampo de Gómez, de 2 yuntas.....	97'76
Manuel Gracia Buil.....	Un campo en Montarrifal (Torrero), de 6 yuntas.....	293'33
Manuel Jiménez Alber..	Una viña en adulas de Miraflores, de 2 cahíces.....	817'76
Manuel y M. Calvete....	Una casa en la calle del Portillo, núm. 48.....	5.666'66
Mariano Castell.....	Una viña en Vistabella, de un cahíz, 7 cuartales.....	320
Manuel Gil.....	Una fábrica de ladrillo en Miraflores, adulas del Sábado.....	833'33
Mauricio Gómez.....	Un olivar en Miraflores, de un cahíz.....	613'33
Miguel Loris.....	Un campo en la Hoya del Hornero, de 3 yuntas.....	231'30
Manuel Gironza.....	Un campo en las Navas, de 11 cahíces, un almud.....	2.248'48
Melchor Ferrando.....	Una viña en Garrapinillos, de 2 cahíces y medio.....	577'77
Nicolás Gutiérrez.....	Un campo en la Plana (Almozara), de un cahíz, 13 cuartales, 2 almudes.....	604'44

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	TIPO de segunda subasta. — Pesetas.
D. Nicolás Herrero.....	Un campo en Alfocea, partida de las Rozas, de 11 cuartales, 3 almudes.....	44'44
Nicolás Pérez Montes ..	Mitad de una casa en la calle de San Blas, núm. 30.....	2.555'54
Pedro Pablo Morana....	Una viña en Miraflores, de 4 cahíces.....	1.031'11
Pedro Tomé.....	Un campo en Val de Hornero, de 2 yuntas.....	160
Pedro Tomás.....	Una viña en Garrapinillos, de 6 cahíces, 10 cuartales.....	417'76
Pablo Moya.....	Un campo en el llano de la Cartuja, de 2 cahíces y medio	808'88
Pedro Gracia.....	Un campo en la Costera, de 3 cahíces, 4 cuartales.....	1.893'33
Pedro Ferrer Gracia....	Un campo en Malpica, de 3 cahíces, 14 cuartales.....	1.207'77
Prudencio Formigós....	Un campo en Almozara, partida de Marconchel, de un cahíz, 4 cuartales.....	373'33
Ramón Corella Navarro..	Un campo en el Castellar (Val del charco seco), de 12 yuntas..	933'33
Rudesindo Mainar.....	Una cueva y campo en el Castellar, de 4 yuntas.....	311'10
Ramón Gracia.....	Un campo en Almozara, de 8 cuartales.....	284'44
D. ^a Ramona ArnalGutiérrez	Una casa en la calle de San Pablo, núm. 157.....	1.666'66
D. Ruperto Martín Pérez..	Un campo en el Castellar (loma de la Carrasca), de 26 yuntas..	2.008'88
Santos Latorre	Un campo en la Imprenta, de 2 cahíces.....	88'88
Serafín Alcaya.....	Una viña en Vistabella, de un cahíz y medio.....	106'66
Santiago de Gracia.....	Un plantado de viña en Mamblas, de 10 cuartales.....	133'33
Viuda de Francisco Robles.	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz, 10 cuartales.....	355'54
D. Domingo Boldú.....	Un campo en Jarandín, de 5 cahíces.....	1.955'54
Herederos de Vicente Peromarta.....	Riqueza rústica en Alfocea.....	355'54
D. ^a María Blaque.....	Riqueza rústica y urbana en Alfocea.....	355'54
HACENDADOS FORASTEROS.		
D. Antonio Gómez.....	Un olivar en Garrapinillos ó los Certales, de 5 hanegas.....	337'76
Antonio Fatás Anglada..	Un campo en Almotilla, de 4 hanegas.....	168'88
Bruno Beltrán.....	Un campo en Mamblas, de 4 cahíces.....	311'10
Benito Ezquerria.....	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.....	231'10
Cristóbal Laserna.....	Un campo en el acampo de Romeo, de 2 yuntas.....	97'76
Domingo Lobaco.....	Un campo en monte la Plana, de 3 yuntas.....	151'10
Domingo Fatás.....	Un campo en el monte de Torrero, de 4 yuntas.....	195'54
Epifanio Lacambra....	Una viña en Malpica, de 21 cuartales.....	88'88
Esteban Diez.....	Una viña en la Noria, de 6 cahíces.....	1.577'77
Francisco Lobera.....	Un campo en monte los Cascajos, de 2 yuntas.....	97'76
Gregorio Fatás.....	Un campo, acampo de Romeo, de 3 yuntas.....	151'10
Gregorio Sabrás.....	Un campo en Garrapinillos, de un cahíz, 10 cuartales.....	88'88
Herederos de Ildelfonso Orga.	Un campo en el acampo de Gómez, de 2 yuntas.....	104'44
D. Ignacio Gómez.....	Una viña en Garrapinillos, de 3 cahíces.....	693'33
Juan Antonio Latas	Un plantado de viña en Garrapinillos, de un cahíz, 5 cuartales.	293'32
Joaquín López Bermejo..	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.....	231'10
Jorge Lorente.....	Una viña y yermo en Garrapinillos, de 3 cahíces.....	222'22
José Lobera.....	Un campo en el llano de la Cartuja, de 10 cahíces, 12 cuartales.	524'44
Joaquín Layunta.....	Un campo en Valdemoracho, de 6 yuntas.....	293'32
José Castro.....	Un olivar en Garrapinillos, de 10 cuartales.....	222'22
Joaquín Larreta.....	Dos olivares en Alfaz, de 12 cuartales.....	302'22
José Badía Sangrós.....	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.....	231'10
Juan Espún y Bertol....	Un olivar en Garrapinillos, de un cahíz, 10 cuartales.....	657'76
Leandro Larreta.....	Un campo en Val de Santa Bárbara, de 3 yuntas.....	151'50
Manuel Latorre.....	Una viña en Garrapinillos, de 3 cahíces.....	711'10
Manuel Casabona.....	Un olivar en Garrapinillos, de 3 cahíces.....	1.315'54
Mariano Martínez.....	Una viña en Malpica, de un cahíz, 24 cuartales, 2 almudes....	222'22
Manuel Méndiz.....	Una viña en la Noria, de 3 cahíces.....	728'88
Manuel Aguilar.....	Un campo en el llano de la Cartuja, de un cahíz, 10 cuartales..	462'22
Manuel Laserna.....	Un campo en Torrero, de 9 yuntas.....	880
Miguel Ferrer Anglada..	Un campo en Torrero de 4 yuntas.....	193'32
Manuel Lobera.....	Un campo en el llano de la Cartuja, de 10 cahíces, 12 cuartales, 5 almudes.....	524'44

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	TIPO
		de segunda subasta. — Pesetas.
D. Miguel Lobera.	Un campo en Valpodrida, de 3 cahíces.	151'10
Martín Campillos.	Un campo en los Cascajos, de 7 yuntas.	346'66
Mariano Oca.	Un campo en el Castellar, de 25 yuntas.	2.044'44
Mariano Beltrán.	Un campo en Torrero, de 14 yuntas.	684'44
Pedro Alcolea.	Una viña en Malpica, de 2 cahíces y medio.	293'33
Pablo Zurriaga.	Un campo en Virlocho, de una yunta.	53'32
Pascual Cunchillos.	Un campo en Garrapinillos, de 3 cahíces, 10 cuartales.	213'33
D. ^a Rita Larcada.	Un campo en Zalfonada alta, de un cahíz, un cuartal y un almud	408'88
D. Ramón Coduras.	Un campo en Torrero, de 6 yuntas.	293'33
Santiago Plano.	Un campo en Val de la Ginesta, de una yunta.	53'32
Viuda de Sebastián Díez.	Una viña en la Noria, de 2 cahíces.	488'88
D. Vicente Ferrer.	Un campo en el acampo de Gómez, de 3 yuntas.	151'10
Vicente Latorre.	Un olivar en Garrapinillos, de 5 cuartales.	115'33

Cuyo acto tendrá lugar el mencionado día en la oficina de la Agencia ejecutiva, situada en la planta baja de la Delegación de Hacienda; debiendo advertir que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Agencia, sin que puedan exigirse otros, y que si se careciese de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual se le descontarán, después del precio, los gastos que haya anticipado.

Zaragoza 4 de Abril de 1893.—El Agente ejecutivo, Virgilio Bonel.

SECCIÓN SEXTA.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo tiene acordado el arriendo á venta libre por espacio de tres años del impuesto de consumos y los recargos autorizados, mediante subasta pública que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta población, á las diez de la mañana del día 11 del actual, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Municipio; si no hubiese licitadores en la primera subasta, se verificará otra por el término de un año, con la rebaja de la tercera parte del cupo y recargos el día 22 del propio mes en la misma hora y forma; y si no diese resultado la segunda subasta se procederá al arriendo con la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes el día 3 de Mayo en que se celebrará la primera subasta, la segunda el día 13 del mismo, y de no dar resultado ninguna de las dos anteriores, se verificará la tercera y última el día 24 del citado mes.

Novallas 2 de Abril de 1893.—El Alcalde, Miguel Tutor y Vázquez.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado proceder al arriendo en pública subasta y á venta libre, por espacio de uno á tres años económicos, dando principio en el de 1893-94, al impuesto de consumos y por el tipo para el Tesoro y recargos autorizados. El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala consistorial de este pueblo el día 15 del actual, á las diez de su mañana, y no teniendo efecto la primera, tendrá lugar la segunda, á

la misma hora, el día 25 del propio mes, solo por un año y por las dos terceras partes del cupo y recargos, todo con arreglo á los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Burgo de Ebro 4 de Abril de 1893.—El Alcalde, José Lobera.

El Ayuntamiento y contribuyentes asociados tienen acordado se proceda al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos por el período de uno á tres años, por el importe total del cupo para el Tesoro y recargos autorizados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría. La primera subasta tendrá lugar el 12 corriente, de diez á once de la mañana. Si en esta no hubiere remate, se celebrará la segunda el 22, á la misma hora, por las dos terceras partes y por un año. Si tampoco se presentare licitador en esta segunda subasta, se procederá al arriendo á la exclusiva también por un año de los grupos de líquidos y carnes, celebrándose tres subastas que tendrán lugar el 2, 12 y 22 del próximo Mayo, á la misma hora.

Alcalá de Moncayo 2 de Abril de 1893.—El Alcalde, Telesforo Redrado.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales y gremiales, el Ayuntamiento y asociados al mismo tiene acordado proceder al arriendo á venta libre por un período de uno á tres años, de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y recargos autorizados por la cantidad de 3.570 pesetas, cuya subasta se celebrará el día 17 del corriente mes, á las diez de su mañana; y

si esta no diese resultado se celebrará una segunda el día 27 del mismo, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la expresada cantidad y por tiempo de un año; y si tampoco se presentase licitador en esta última, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el término de un año, debiendo tener lugar el primer remate el día 7 de Mayo, y de no tener efecto, la segunda subasta el día 17 de dicho mes y la tercera el 27 del mismo, todo con arreglo al pliego de condiciones que obran en el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Boquiñeni 5 de Abril de 1893.—El Alcalde, Higinio Jiménez.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial vigente por el período de tres años, y bajo el tipo en alza de 3.892'64 pesetas á que asciende el cupo y recargos autorizados, mediante la oportuna subasta que tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 21 del actual y hora de diez á doce de la mañana, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Si no se hiciera proposición en la primera, se celebrará otra segunda subasta el día 1.º de Mayo próximo, á las mismas horas y con iguales condiciones, en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado, pero en este caso el arriendo solo se hará por un año.

Novillas 5 de Abril de 1893.—El Alcalde, Blas Lostao.

El día 1.º de Abril próximo viniente, á las diez de su mañana, se verificará en esta Casa Consistorial la primera subasta de los derechos de consumos correspondientes á este pueblo en los ejercicios de 1893-94, 94-95 y 95-96, siendo el arriendo á venta libre y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Figueruelas 22 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Carlos Olivito.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales y gremiales, el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre por término de tres años, de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y sus recargos, mediante subasta pública que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 15 del actual, á las once de su mañana; no habiendo licitadores se celebrará una segunda subasta el 25 del mismo, por un año, y si no hubiere postor, se procederá al arriendo con la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes el 5 de Mayo próximo. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Velilla de Jiloca 6 de Abril de 1893.—El Alcalde, Pedro Lavilla.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio de 1893-94, por término de uno á tres años, tendrá lugar la primera subasta en la Sala Consistorial de esta villa el día 16 de Abril actual, de diez á doce de la mañana, y en el caso de no haber postor, se celebrará nueva subasta á igual hora del día 30 del mismo mes, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ambel 3 de Abril de 1893.—El Alcalde, Juan Bailac.

La titular de Medicina y Cirujía de esta villa de Añón se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 500 pesetas por Beneficencia, y 1.500 pesetas que podrán producir las igualas con los vecinos no pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de 20 días, á contar desde esta fecha, en la Alcaldía de esta villa, debiendo de aportar á sus instancias copia del título y certificado de buena conducta.

Añón 5 de Abril de 1893.—El Alcalde, Manuel Pérez.—P. A., el Secretario, Basilio Ruíz.

El repartimiento gremial para cubrir el cupo señalado á las especies de aguardientes, alcohol y licores en esta villa y ejercicio de 1892-93, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Villafeliche 4 de Abril de 1893.—El Alcalde, Manuel Moneva.

El padrón industrial para el ejercicio de 1893-94, se halla de manifiesto por ocho días en la Secretaría de este Municipio.

Belchite 2 de Abril de 1893.—El Alcalde, Teodoro Bielsa.

El padrón industrial de esta villa para el año 1893-94, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, en el cual se admitirán reclamaciones legales de los interesados.

Almochuel 25 de Marzo de 1893.—El Alcalde, P. S. O., Medardo Ros, Secretario.

El padrón de la matrícula industrial de este pueblo para el ejercicio de 1893 á 94, se hallará de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días: igualmente estará de manifiesto el apéndice al amillaramiento del mismo ejercicio y los mismos días.

Langa 31 de Marzo de 1893.—El Alcalde ejerciente, Tomás Valero.

El padrón de cédulas personales, los apéndices de amillaramiento y el padrón industrial de este distrito, estarán de manifiesto al público cada uno por el tiempo reglamentario respectivamente, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tobed 2 de Abril de 1893.—El Alcalde, Manuel Jimeno.

Debiendo llevar á ejecución lo acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal, se invita nuevamente á los que tuvieren enterrado en nicho á alguno de su familia en el Cementerio de esta villa y hasta el presente no hubieren satisfecho la cantidad marcada por razón de renovación ú ocupación de terreno, que lo verifiquen hasta el 30 de Abril próximo viniente.

Zuera 30 de Marzo de 1893.—El Alcalde ejerciente, Pablo Fanlo.

El padrón industrial, con arreglo al Real decreto de 23 de Febrero último, se halla de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho días, á los efectos de ley.

Codos 27 de Marzo de 1893.—El Alcalde ejerciente, Constantino Serrano.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en los autos civiles pendientes en este Juzgado, y que luego se hará mención, se dictó con fecha 7 de Diciembre último la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza á 7 de Diciembre de 1892; el Sr. D. José María García y Belenguer, Juez de primera instancia, ejerciente del distrito del Pilar de la misma, en los autos ejecutivos instados por D.^a María Puente, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Miguel Peinado y dirigida por el Letrado D. Carlos Vara de Aznárez, contra D. José Gonzalvo, de la misma vecindad, representado en rebeldía por los extrados del Tribunal; cuyo juicio versa sobre reclamación de 10.000 pesetas,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer tranza y remate en los bienes embargados al ejecutado don José Gonzalvo y con su producto, entero y completo pago á D.^a María Puente de las 10.000 pesetas de capital, intereses legales de esta suma y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, á cuyo pago condeno expresamente al deudor. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José María García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. José María García y Belenguer, Juez de primera instancia ejerciente de este distrito del Pilar, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Escribano, de que doy fe. Nicanor Grañena.

Y con el fin de que sirva de notificación á D. José Gonzalvo, á los efectos del art. 283 de la ley de

Enjuiciamiento civil, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza á 3 de Abril de 1893.—Enrique Roig.—Ante mí, Nicanor Grañena.

Cédula de notificación

El Sr. D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital, en la demanda civil ordinaria promovida por el Procurador D. José Ara, en nombre de doña María Mercedes Barrau y Notivol, sobre nulidad de testamento, pronunció con fecha 11 de Marzo último la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«*Fallo:* Que debo declarar y declaro nulo el testamento que se dice otorgado en Juslibol por don Cristobal Barrau y Navarro en 27 de Octubre de 1862, ante el Notario ó Escribano de Zaragoza D. Justo Almenara, y en su virtud queda considerado dicho D. Cristobal Barrau como fallecido intestado y siga adelante la declaración de herederos abintestato pendiente en este Juzgado Escribanía de D. Nicanor Grañena, á la que se expedirá testimonio de la presente á los efectos oportunos y sin expresa condenación de costas; así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Roig.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Roig, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, á presencia de los testigos D. José Ferrán y D. Joaquín Terren.—Conste y lo firmo, doy fe.—Bibiano Pérez.»

Y á fin de que los demandados rebeldes Antonio Pérez, Mariano y Ramón Leonar, se tengan por notificados, expido la presente cédula que habrá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza 3 de Abril de 1893.—Bibiano Pérez, Habilitado.

Zaragoza.—San Pablo

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que en este mi Juzgado y Escribanía del que autoriza, penden autos ejecutivos instados por el Procurador don Narciso Vallés, en los cuales tengo acordado sacar á la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su valor, lo siguiente:

Una finca, sita en el término de la Romareda de esta capital, conocida con el nombre de Fábrica de especias; confronta al Norte con torre de doña Benita Castro, al Sur con campo de D. Mariano Guimera, al Este con río Huerva y al Oeste con campo de D. Blas Sánchez, mediante camino. Se compone de un huerto cercado de tapias, en parte derribadas, con algunos árboles frutales, un pequeño emparrado y jardín adosado al edificio. A la entrada un espacioso corral con cubierto para los carros y un edificio destinado á fábrica de especias, que consta de 294 metros cuadrados de solar;

tiene un pequeño sótano, piso bajo destinado á la fábrica y principal abuhardillado; se halla en mediano estado de conservación.

Al Sur-Oeste de la finca y fuera de ella, existe una toma de aguas cuyo cauce pasa entre el edificio y una finca de D. Blas Sánchez, introduciéndose por la mitad de la longitud de la fachada al pozo para dar movimiento á una turbina, y por medio de una alcantarilla atraviesa la finca de Oeste á Este hasta desaguar en el río Huerva.

La cabida total de la finca es de un cahíz, 17 cuartales y dos almudes, equivalente á 89 áreas y 40 centiáreas.

La maquinaria se compone de una turbina de ocho caballos de fuerza, con su paso de instalación y mina de desagüe, tres pares de piedras horizontales de un metro 20, 65 y 55 respectivamente, y un molino de ruejos verticales de piedra de un metro 10 de diámetro por 35 centímetros de grueso; todo lo cual está montado y en disposición de marchar por medio de las necesarias transmisiones. Todos estos artefactos están en mediano estado de conservación. Todo ello, ó sea el terreno, construcciones y maquinaria ha sido valorado por la cantidad de 31.640 pesetas.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, principal, el día 29 del corriente mes á las diez y media de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor del inmueble; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad de la finca que se enajena, obran en los autos de donde procede esta subasta, los cuales estarán de manifiesto todos los días hábiles, de diez á doce de la mañana en la Escribanía, con cuyos títulos habrán de conformarse los licitadores sin poder exigir otro alguno.

Dado en Zaragoza á 3 de Abril de 1893.—Pablo Campos.—Ante mí, José Guitarte.

Belchite

D. Eusebio Francisco Gardeta y Salas, Secretario del Juzgado de instrucción de Belchite:

En la causa procedente de este Juzgado de instrucción, seguida contra Bruno Perea Gascón, sobre injurias y desobediencia, ha dictado auto S. E. la Sala de lo criminal de la audiencia de Zaragoza, señalando el día 10 y 8 de Abril, hora las doce y media de la tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandandó se cite á los testigos Josefa Muñoz, Gregoria Lázaro y Fructuoso Muñoz, vecinos del pueblo de Tosos, empero ignorándose en la actualidad sus domicilios, si bien consta se hallan en Zaragoza.

En su virtud, cumpliendo con lo acordado en providencia de este día en las actuaciones sobre citación, se expide la presente á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurso á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Belchite 5 de Abril de 1893.—E. Francisco Gardeta.

Calatayud

D. Martín Perillán Marcos, Juez instructor de Calatayud y su partido:

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á Sebastiana Montes, vecina de Tarazona, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 15 días, á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á recoger como hermana de Balbina Montes la cantidad de 86'25 pesetas como indemnización de perjuicios á virtud de ejecutoria de causa contra Manuel Grima Mesa, sobre asesinato de dicha Balbina Montes; y se le previene que no haciéndolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á 25 de Febrero de 1893.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Roque Romeo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm. 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impresiones, anuncios del BOLETIN OFICIAL y cantidades que no excedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.

Sindicato de riegos de la villa de Magallón.

Obedeciendo á una orden de la Superioridad, se convoca á Junta general de regantes de esta Comunidad para la elección y constitución de nuevo sindicato en el día 9 del actual, á las diez de su mañana, en el salón de la Casa Consistorial.

Magallón 2 de Abril de 1893.—El Presidente, Domingo Ladaga.

Regimiento cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería.

El día 16 del actual, á las diez de su mañana, se procederá en el cuartel del Cid, que ocupa este Cuerpo, á la venta en pública subasta de 23 caballos que tiene de desecho el mismo.

Lo que se avisa al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 6 de Abril de 1893.—El Comandante Mayor, Antonio Heredia. (2)